ORIGINAL



DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

KNM/MOC/PGG/ RAM/ afc

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ____6302/

LA SERENA, 3 1 DIC 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO

- Que, el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de Ovalle celebraron con fecha 30.11.2021, el convenio relativo al Programa "Apoyo a la Gestión Local 2021-Mejoramiento y adecuación de infraestructura en CESFAM Jorge Jordán y CESFAM Sotaquí - comuna Ovalle", el que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 5690 del 9 de diciembre de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.
- 2. Que, el Servicio de Salud y la Municipalidad, con fecha 27 de diciembre de 2021, suscribieron un addendum con el objeto de modificar la cláusula Decima primera del convenio;
- Lo dispuesto por el órgano contralor en dictamen Nº43624/2017, en cuanto a que los recursos pendientes de ejecutar de los convenios de programas de salud que hubieren sido prorrogados expresamente, podrán ejecutarse para dichos fines;
- 4. Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUÉBESE el Addendum de fecha 27.12.2021 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE OVALLE, representada por su Alcalde D. CLAUDIO RENTERIA LARRONDO y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Directora (S) D. DUBY BLANCO HADI, relativo al Programa Apoyo a la gestión local 2021 Mejoramiento y adecuación de infraestructura en cesfam Jorge Jordán y Cesfam Sotaquí, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN LOCAL 2021 MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN CESFAM JORGE JORDÁN Y CESFAM SOTAQUÍ - COMUNA OVALLE

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 30.11.2021, el convenio relativo al Programa "Apoyo a la Gestión Local 2021- Mejoramiento y adecuación de infraestructura en CESFAM Jorge Jordán y CESFAM Sotaquí - comuna Ovalle", el que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 5690 del 9 de diciembre de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.



SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula DECIMA PRIMERA de la siguiente manera:

DECIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 28 de febrero del año 2022.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.

Firmas Ilegibles

D. CLAUDIO RENTERIA LARRONDO ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE D. DUBY BLANCO HADI DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECTOR DEL SERVICIO IV REGIÓN

DE SALUD

MISTERIO DE

DUBY BLANCO HADI DIRECTORA (S)

ICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN LOCAL 2021 MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN CESFAM JORGE JORDÁN Y CESFAM SOTAQUÍ - COMUNA OVALLE

27 DIC 2021 En La Serena a....., entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) D. DUBY BLANCO HADI, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre Nº795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento Nº 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Vicuña Mackenna Nº441, Ovalle, representada por su Alcalde D. CLAUDIO RENTERIA LARRONDO de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4784/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 30.11.2021, el convenio relativo al Programa "Apoyo a la Gestión Local 2021- Mejoramiento y adecuación de infraestructura en CESFAM Jorge Jordán y CESFAM Sotaquí - comuna Ovalle", el que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 5690 del 9 de diciembre de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula DECIMA PRIMERA de la siguiente manera:

DECIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 28 de febrero del año 2022.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene integramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.

CLAUDIO RENTERIA LARRONDO

celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD OVALLE

DIRECTOR-

DEL SERVICIO D. DUBY BLANCO HADI

IV REGIÓN

/o/DIRECTORA (S) FRANCIO DE SALUD COO

